

Expediente n.º: 292/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOC. DE MUJERES CASTELLANO-MANCHEGAS

Fecha de iniciación: 31/07/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de subvencionar:

El Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla tiene varios objetivos mantener las tradiciones e implicar a los vecinos de la localidad a través de actividades que puedan ser desarrolladas por diferentes colectivos de la localidad de forma conjunta, permitiéndoles al mismo tiempo de un rato juntos.

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

Nombre entidad
ASOC. DE MUJERES CASTELLANO-MANCHEGAS

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Cultura
Ámbito cultura	Cultura
Órgano convocante	Alcaldesa
Beneficiarios	Asociación de Mujeres Castellano Manchegas
Objeto	Concurso de Tortillas y de Paellas
Código BDNS	
Importe de la partida presupuestaria	330.48005

para concesión de la subvenciones a las siguientes

Nombre entidad	Importe
ASOC. DE MUJERES CASTELLANO-MANCHEGAS	2000,00

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la



Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a 338.48005 condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de gastos de la Corporación, para 2023, que se encuentra en tramitación las siguientes subvenciones a

Nombre entidad	Importe
ASOC. DE MUJERES CASTELLANO-MANCHEGAS	2000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de agosto de 2023

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

